

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00953-00

DEMANDANTE: BERNARDO PARRA

DEMANDADO: COORPORACIÓN SAN ISIDRO

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auxiliar designado, no compareció al proceso, se dispone el relevo y en su lugar se nombra como curador ad litem, al abogado **MIGUEL OSWALDO VELASQUEZ RINCON**, quien puede ser contactado en la **CARRERA 6 No. 12-88 piso 7 de esta ciudad, en el correo electrónico miguelosvr69@gmail.com**, y en el teléfono **313 376 3610**, y deberá notificarse del auto que admitió la demanda, en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Indíquesele al curador designado que, para llevar a cabo la notificación personal, se efectuará en los términos indicados por el funcionario designado por el Despacho.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

De otro lado, previo a resolver lo que en derecho corresponda, respecto la contestación a la demanda, efectuada por la entidad demandada, el Dr. CARLOS AUGUSTO MARIN POVEDA, en el término de cinco (5) días, deberá acreditar la calidad invocada, como apoderado judicial de la entidad demandada, allegando el poder conferido.

Por último, **requiérase a secretaría**, para que de inmediato adose la notificación personal de la entidad demandada de fecha 07 de agosto de 2020, a la que hace referencia en el informe secretarial, pues, la misma no obra al expediente.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **14 de agosto de 2020** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT